

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE DICIEMBRE DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 108, fracción XIV, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que en términos del artículo 33, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre otras la atribución de elaborar y operar el Programa de Evaluación del Rendimiento del personal de carrera.
3. Que compete a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento a la Comisión supervisar su ejecución y al Consejo conocer sus resultados. Asimismo señala que el Programa de Evaluación del Rendimiento deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso de manera clara y precisa, así como la ponderación de los criterios por aplicar. Mismos que deberán ser del conocimiento de los miembros del Servicio Profesional a más tardar en el mes de diciembre anterior al año en que deba aplicarse, de acuerdo con el artículo 97 del citado Estatuto.
4. Que el 13 de enero de 2009, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo JE006-09 que textualmente indica:

*“La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento artículo 108, fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Anteproyecto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes”.*

*EP*

*DTF*

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE DICIEMBRE DE 2009**

5. Que por oficio IEDF-SECG/4264/09 del 1 de diciembre de 2009, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, el "Proyecto de modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral", el cual fue remitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para que fuese presentado a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracción XIV, del Código Electoral del Distrito Federal, los artículos 33, fracción V y 97, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE006-09 emitido por la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE217-09**

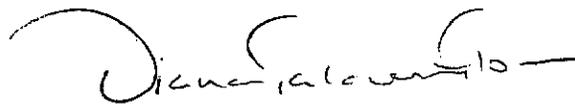
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**